

**INSTRUCTIVO DE REVÁLIDA A LAS MATERIAS DE LAS CARRERAS DE GRADO
DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA**

El siguiente instructivo tiene por objeto guiar a quienes soliciten reválida a las materias de las carreras de grado del IUPFA.

SOBRE REVÁLIDA A LAS MATERIAS DE LAS CARRERAS DE GRADO.

- 1)** La reválida es un trámite que posibilita, a aquel estudiante que haya perdido la regularidad de la cursada, revertir su situación a través de un examen.

- 2)** El Artículo 44º del Reglamento Académico establece que la regularidad de las materias y los trabajos prácticos para las cursadas ya realizadas conservarán su validez por ocho (8) turnos de exámenes finales. En caso que el alumno no rinda el examen final en los tiempos previstos o no apruebe el examen final en tres (3) oportunidades, podrá solicitar reválida de la cursada de la materia.

- 3)** Conforme al punto antes mencionado, las materias tendrán 1 (una) única posibilidad de revalidación y, una vez revalidadas, la regularidad de las mismas será de cuatro (4) turnos de exámenes. En caso de reválida, si el alumno no rinde el examen final en los tiempos previstos o no lo apruebe en una (1) única oportunidad, deberá recursar la materia, seminario o espacio curricular del que se trate.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE REVÁLIDA.

1) El estudiante deberá presentar el formulario de reválida en el Departamento de Alumnos durante el Calendario Académico establecido por la Institución. Asimismo el examen de reválida se efectuará en la mesa más próxima a la finalización del trámite, el cual durará un mes.

2) El Departamento de Alumnos informará al estudiante que al término de treinta (30) días hábiles se le notificará la respuesta. Girará la solicitud, en el término de cinco (5) días hábiles a la Dirección de Carrera correspondiente, adjuntando el certificado de rendimiento académico.

3) La Dirección de Carrera en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, deberá dictaminar si dicha solicitud cumple con los requisitos formales. Dicho dictamen se girará a la Unidad Académica de Formación de Grado.

4) La Unidad Académica de Formación de Grado, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, deberá fijar mediante disposición, la aceptación o no al pedido de revalida. Dicha disposición se girará al Departamento de Alumnos y a la Dirección de Carrera correspondiente.

5) El Departamento de Alumnos notificará al estudiante sobre la disposición de su pedido.

6) La Dirección de Carrera será la responsable de cargar al SIU o al sistema IUPFA, según corresponda, la denegación de la reválida. En caso de haberse aceptado el pedido de reválida será responsable de comunicarse con el titular de la materia a evaluar. Una vez efectuado el examen deberá informar el resultado del examen a la Secretaría Académica, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles

7) La Secretaría Académica establecerá por disposición, en el término de cinco (5) días hábiles, dependiendo del resultado de la evaluación, la regularidad o no de la materia. Girará dicha disposición al Departamento de Alumnos y a la Dirección de Carrera.

8) El Departamento de Alumnos notificará al estudiante sobre la disposición de su pedido y la Dirección de Carrera será la responsable de cargar al SIU o al sistema IUPFA, según corresponda, la regularidad o no de la materia.

SOBRE EL EXAMEN.

- 1) El examen tendrá por objeto regularizar la cursada.
- 2) Las fechas estipuladas para rendir exámenes de reválidas serán los turnos aprobados en el calendario académico.
- 3) El examen de revalida y el examen final de la misma materia no podrán rendirse en el mismo turnos de exámenes finales.
- 4) Con respecto al examen:
 - a. Se evaluarán sólo aquellos contenidos que hayan sido dictado durante las cursadas.
 - b. El examen será de modalidad escrita, de condiciones similares a los exámenes parciales que se desarrollaron durante la cursada.
 - c. El resultado deberá consignar nota numérica.
 - d. El/la responsable a cargo de la materia se encargará de diseñar y tomar el examen.

DISPOSICIONES GENERALES.

Toda situación no prevista en el presente Instructivo, así como las dudas relacionadas con su interpretación, será resuelta por la Secretaría Académica del Instituto.